

## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA No. 023-DOP-PG-2024 DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO TARVISA MEDIANTE CONTRATO No. L-CPG-5-2023-X-0, SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

En el cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas, los días veinticinco (25) y veintiséis (26) del mes de marzo de dos mil veinticuatro, los suscritos, Arq. Isabel Rendón Morán, en calidad de Administradora del Contrato, el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de las obras, Ing. César Pincay Gómez, integrante de la Comisión de Recepción designada para tal efecto, mediante memorando PCG-DCP-2024-0602-M, de 25 de marzo del 2024 y el Señor Christian Segura García, Procurador Común del CONSORCIO TARVISA en calidad de contratista, nos constituimos en los sitios de las obras, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Definitiva de la misma, según las especificaciones que constan en el contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 320 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA** conforme a lo expuesto a continuación:

### PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- Con Resolución de Adjudicación No. GPG-CGAF-2023-0025-R, suscrita el 29 de septiembre de 2023, en el artículo 5 se designa como Administradora del Contrato, a la Arq. Isabel Rendón Morán, Especialista de Seguimiento y Control (E).
- El 26 de octubre del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad; y el Señor Christian Segura García, Procurador Común del Consorcio Tarvisa en calidad de contratista, **SUSCRIBIERON** el contrato L-CPG-5-2023-X-0, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

- Con memorando 050-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, designa al Arq. Jordy Pincay Pincay, como Supervisor del Contrato.
- Con oficio 056-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, notifica al Procurador Común del Consorcio TARVISA, que ha designado al Arq. Jordy Pincay Pincay, como Supervisor del Contrato.
- Con oficio 057-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, aprueba el Personal Técnico, el Equipo y el Cronograma ofertado por el Consorcio TARVISA.
- Con oficio 058-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, aprueba el cambio del Personal Técnico, ofertado por el Consorcio TARVISA.
- Con oficio 059-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, aprueba el cambio de personal de operadores, ofertado por el Consorcio TARVISA.
- Con oficio 060-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, aprueba la maquinaria adicional presentada por el Consorcio TARVISA.
- El 7 de noviembre de 2023, se firmó el **ACTA DE INICIO DE TRABAJOS** de obra del contrato L-CPG-5-2023-X-0, entre la Administradora de Contrato y el Representante Legal de la compañía contratista, la misma que señala que el inicio de la obra, fue el 2 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
- Con oficio 073-DPOP-IRM-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Administradora de Contrato se dirige al Procurador Común, del Consorcio TARVISA S.A., para notificarle que se encuentra disponible el anticipo de \$342.444,68, que corresponde al 25% del valor del contrato.
- Con Resolución No. PCG-CGAF-2024-0058-R, del 7 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativo Financiero, suscribe la resolución de suspensión de los trabajos del contrato L-CPG-5-2023-X-0, solicitada por la Administración del Contrato, misma que rige desde el 5 de febrero de 2024, por motivo de gestiones relacionadas, con la suscripción del contrato complementario.
- Con fecha 20 de febrero de 2024, se suscribió un Contrato Complementario No. 1 por parte de la Coordinadora General Administrativa Financiera y el Procurador Común del Consorcio TARVISA, por un monto de \$109.552,00 con un plazo de ejecución de 40 días.
- Con Resolución No. PCG-CGAF-2024-0081-R, del 26 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativo Financiero, suscribe la resolución de prórroga por

40 días, del contrato L-CPG-5-2023-X-0, solicitada por la Administración del Contrato, misma que permitirá realizar los trabajos del contrato complementario.

- El 26 de febrero de 2024, con oficio 018-DOP-IRM-2024, la Administradora dispone el reinicio de los trabajos, a partir del 27 de febrero de 2024 y señala que, una vez terminados los trabajos del contrato principal, se dará inicio a los trabajos del contrato complementario.
- Con oficio S/N del 10 de marzo de 2024, Señor Christian Segura García, Procurador Común del Consorcio TARVISA, comunica al Administrador del Contrato, que los trabajos terminaran el día 12 de marzo de 2024.
- Con oficio S/N del 13 de marzo de 2024, Señor Christian Segura García, Procurador Común del Consorcio TARVISA, comunica a la Administradora del Contrato, que los trabajos culminaron el día 12 de marzo de 2024 y solicita la recepción definitiva del contrato.
- Con memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0336-M, del 19 de marzo de 2024, la Administradora del Contrato, solicita al Supervisor del Contrato, presente el respectivo informe técnico del contrato, documento habilitante para el trámite de recepción definitiva.
- Con memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0337-M, del 19 de marzo de 2024, la Administradora del Contrato, solicita a la Directora Financiera, presente el respectivo Informe Económico del contrato, documento habilitante para el trámite de recepción definitiva.
- Con memorando PCG-DFIN-2024-0505-M, de 21 de marzo de 2024, la Directora Financiera, remite el informe económico solicitado por la Administradora del Contrato
- Con memorando PCG-DPOP.EJOB-2024-0094-M, del 23 de marzo de 2024, el Arq. Jordy Pincay Pincay, remite el informe técnico favorable para continuar con el trámite de recepción definitiva del contrato.
- Con memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0367-M, del 23 de marzo de 2024, la Administradora del Contrato, solicita a la Directora de Compras Públicas, la Designación del Técnico no Interviniente para la recepción definitiva del contrato L-CPG-5-2023-X-0.
- Con memorando PCG-DCP-2024-0602-M, de 25 de marzo de 2024, la Directora de Compras Públicas, Designa como Técnico no Interviniente para la recepción definitiva del contrato L-CPG-5-2023-X-0 al Ing. César Pincay Gómez, Analista Senior de Seguimiento de Obras.
- Con oficio PCG-DPOP.SOCC-2024-0050-O, del 25 de marzo de 2024, la Administradora del Contrato, convoca al Ing. César Pincay Gómez, Técnico no Interviniente y al Señor

Christian Segura García, Procurador Común del Consorcio TARVISA, para realizar la inspección en sitio los días 26 y 27 de marzo de 2024.

- El 28 de marzo del 2024, luego de las inspecciones IN SITU, se suscribe electrónicamente el acta de inspección del contrato L-CPG-5-2023-X-0, la Administradora del Contrato, el Técnico no Interviniente y el Contratista, mediante el cual indica, en su parte pertinente, lo siguiente:

"Quienes suscribimos nos constituimos en la Prefectura del Guayas (Edificio Principal), ubicada en la calle Illingworth 108 y Malecón, los días 26 y 27 de marzo de 2024, para salir rumbo a los cantones que han sido intervenidas dentro del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PÉTREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS" Cabe indicar que este informe versa sobre cuestiones formales de forma y no de fondo, puesto que no forma parte de la ejecución del contrato. Se basa en el/los documento(s) e informe(s) emanados por la fiscalización y/o administrador del contrato."

"En conclusión, de la inspección IN SITU, se verifica que el servicio correspondiente al contrato No. L-CPG-5-2023-X-0, se encuentra concluida, en buen estado y prestando servicio a la comunidad, ante lo cual considero **PROCEDENTE** continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva..."

- Con memorando PCG-DPOP.EJOB-2024-0107-M, del 28 de marzo de 2024, el Ing. César Pincay Gómez, en calidad de Técnico no Interviniente, remite a la Administradora del Contrato, la procedencia de la recepción definitiva del contrato L-CPG-5-2023-X-0, una vez que se ha realizado la inspección de la obra.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. –

**Contrato:** L-CPG-5-2023-X-0

**Fecha de suscripción:** El 26 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato L-CPG-5-2023-X-0, entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Señor Christian Segura García, Procurador Común del Consorcio TARVISA.

**Objeto del Contrato:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

**Precio del Contrato:** La Cláusula Quinta establece el valor del contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará al Contratista, **USD 1.369.778,71 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin

incluir el I.V.A., de conformidad con la Tabla de cantidades y precios presentada por la contratista.

**Forma de Pago:**

La Cláusula Sexta establece la forma de pago que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará al Contratista; en calidad de anticipo el valor de **USD 342.444,68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, el valor restante del contrato, será pagado mediante presentación de planillas mensuales, debidamente aprobada por el o la Administrador del Contrato.

**Plazo del Contrato:**

La Cláusula Octava establece el plazo de ejecución de la obra en 100 días.

**TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. –**

**Designación de Supervisor:**

- Con memorando 050-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, designa al Arq. Jordy Pincay Pincay, como Supervisor del Contrato.
- Con oficio 056-DPOP-IRM-2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, la Administradora del Contrato, notifica al Procurador Común del Consorcio TARVISA, que ha designado al Arq. Jordy Pincay Pincay, como Supervisor del Contrato.

**Inicio de Ejecución Contractual:**

- El 7 de noviembre de 2023, se firmó el **ACTA DE INICIO DE TRABAJOS** de obra del contrato L-CPG-5-2023-X-0, entre la Administradora de Contrato y el Representante Legal de la compañía contratista, la misma que señala que el inicio de la obra, fue el **2 de noviembre de 2023**, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

**Suspensión:**

- Con Resolución No. PCG-CGAF-2024-0058-R, del 7 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativo Financiero, suscribe la resolución de suspensión de los trabajos del contrato L-CPG-5-2023-X-0, solicitada por la Administración del Contrato, misma que rige desde el 5 de febrero de 2024, por motivo de gestiones relacionadas, con la suscripción del contrato complementario.

### Contrato Complementario No. 1

- Con memorando No. **GPG-DPOP.EJOB-2023-0419-M**, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Arq. Jordy Michael Pincay Pincay, Responsable de Ejecución de Obras, se dirige al Ing. Alfonso José Alba Alfaro, Ex Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, para exponerle la necesidad de suscripción de contratos complementarios en los servicios de alquiler de maquinaria y adquisición de material.
- Con memorando Nro. **GPG-DPOP.SEOPM-2023-0602-M**, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. Alfonso José Alba Alfaro, Ex Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, se dirige al Ing. Fernando Tomas Núñez Torres, Director Provincial de Obras Públicas, para informar lo indicado por el Responsable de Ejecución de Obras.
- Con memorando Nro. **GPG-DPOP-2023-1072-M**, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Ing. Fernando Tomas Núñez Torres, Director Provincial de Obras Públicas, se dirige a los administradores de la zona 1, 2 y 3, comunicando la necesidad de Contratos Complementarios en los servicios de alquiler de maquinaria y adquisición de material.
- Mediante memorando **GPG-DPOP.EJOB-2024-0453-M**, del 2 de enero de 2024, el Arq. Jordy Pincay Pincay Supervisor del Contrato, se dirige a la suscrita para solicitar lo siguiente:

*"Conforme a los aspectos técnicos y justificaciones del requerimiento de un contrato complementario, esta Supervisión APRUEBA el presupuesto establecido por el valor de \$109.552,00 (Ciento Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiendo al 8.00% del monto total del contrato No. L-CPG-5-2023-X-0, valor que se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 87, el cual se refiere a la aplicación de Contratos Complementarios".*

- Con memorando No. **PCG-DPOP.SOCC-2024-0100-M**, del 26 de enero del 2024, la Administradora del contrato, acoge el informe técnico emitido por el Supervisor, y por lo cual, informa al Director Provincial de Obras Públicas, que proceda a requerir a la Dirección Provincial Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la instrumentación de un Contrato Complementario No. 1 del contrato principal No. L-CPG-5-2023-X-0, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento vial con material pétreo de los caminos vecinales en la Zona 2 en la Provincia del Guayas", por el valor USD **\$109.552,00 (Ciento nueve mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir IVA, a fin de continuar con los trámites pertinentes.
- Con memorando PCG-DPF-2024-0311-M, del 31 de enero del 2024, la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Provincial Financiera, en respuesta al memorando No. PCG-CGI-2024-0099-M, emitido por el Coordinador General de Infraestructura, procede a remitir la, **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, para la instrumentación del contrato complementario No. 1 del contrato principal No. L-CPG-5-2023-X-0 cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento vial con material pétreo de los caminos vecinales en la Zona 2 en la Provincia del Guayas", por el valor de USD\$109.552,00.

- Con memorando PCG-DCP-2024-0020-M, de 5 de febrero de 2024, la Directora de Compras Públicas, remite al Director de Obras Públicas el memorando PCG-DPCP.SJCP-2024-0039-M, del 5 de febrero de 2024, emitido por la Subdirectora Jurídica, mismo que contiene el informe con la viabilidad jurídica solicitada.
- Con memorando PCG-DOP-2024-0015-M, del 5 de febrero de 2024, el Director de Obras Públicas, solicitó al Coordinador General de Infraestructura, se dé continuidad al trámite de instrumentación del contrato complementario, considerando que se cuenta con la certificación presupuestaria y la viabilidad jurídica.
- Con fecha 20 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato Complementario No. 1 por parte de la Coordinadora General Administrativa Financiera y el Procurador Común del Consorcio TARVISA, por un monto de \$109.552,00 y un plazo de ejecución de 40 días.

**Prorroga:**

- Con Resolución No. PCG-CGAF-2024-0081-R, del 26 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativo Financiero, suscribe la resolución de prórroga por 40 días, del contrato L-CPG-5-2023-X-0, solicitada por la Administración del Contrato, misma que permitirá realizar los trabajos del contrato complementario.

**Reinicio:**

- El 26 de febrero de 2024, con oficio 018-DOP-IRM-2024, la Administradora dispone el reinicio de los trabajos, a partir del 27 de febrero de 2024 y señala que, una vez terminados los trabajos del contrato principal, se dará inicio a los trabajos del contrato complementario.

**Informe Técnico:**

- Con memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0336-M de 19 de marzo de 2024, la Administradora del Contrato solicita al Supervisor del Contrato, presente el respectivo informe técnico del contrato, documento habilitante para el trámite de recepción definitiva.

**CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –**

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", objeto del Contrato Nro. L-CPG-5-2023-X-0, que comprende la información contenida en el Informe Técnico del Supervisor del Contrato y la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte de la Directora Financiero, mediante memorando PCG-DFIN-2024-0505-M del 21 de marzo de 2023; que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

• **Tabla de cantidades y precios:**

**Contrato Principal:**

<b>Monto del Contrato:</b>	US\$ 1 369.778,71
<b>Planillas Presentadas:</b>	US\$ 1 356.722,71
<b>Saldo del contrato:</b>	US\$ 13.056,00

**Nota:** El valor restante por devengar, corresponde al valor de la planilla 4 de avance de obra, que se encuentra aprobada por la Administración del Contrato y pendiente de pago por la Dirección Financiera.

<b>Anticipo Entregado:</b>	US\$ 342.444,68
<b>Anticipo Amortizado:</b>	US\$ 339.180,68
<b>Saldo Anticipo por Amortizar:</b>	US\$ 3.264,00

Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

**Nota:** El valor restante por devengar, corresponde al valor de la planilla 4 de avance de obra, que se encuentra aprobada por la Administración del Contrato y pendiente de pago por la Dirección Financiera.

**Resumen de Planillas:**

No.	Valor	Oficio de Aprobación de Administrador de Contrato	Estado
PLANILLA 1	\$ 939.721,57	Memorando GPG-DPOP.SOCC-2023-0435-M Memorando de Alcance GPG-DPOP.SOCC-2023-0458-M	PAGADO (Comprobante de pago 2869)
PLANILLA 2	\$ 336.263,44	Memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0130-M Memorando de Alcance PCG-DPOP.SOCC-2024-0157-M	PAGADO (Comprobante de pago 185)
PLANILLA 3	\$ 80.737,70	Memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0249-M Memorando de Alcance PCG-DPOP.SOCC-2024-0238-M	PAGADO (Falta detalle de comprobante de pago)
PLANILLA 4	\$ 13.056.00	Memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0318-M	Aprobada por la Administradora (En revisión de la Dirección Financiera)
PLANILLA UNICA CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$109.552,00	Memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0345-M Memorando de Alcance PCG-DPOP.SOCC-2024-0381-M	Aprobada por la Administradora (En revisión de la Dirección Financiera)

**Detalle de Planillas:**

**Planilla 1**

ITEM	MAQUINARIA	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	1.740	55,00	95.700,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	1.740	45,00	78.300,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	1.740	30,00	52.200,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA MINIMA DE 145 HP	2.320	48,00	111.360,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMO 200 HP	1.160	65,00	75.400,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	14.340,02	5,00	71.700,10
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PÉTREO)	1.035.492,70	0,30	310.647,81
8	PIEDRA DE ESCOLLERA	2.868,01	13,00	37.284,13
9	TRANSPORTE DE PIEDRA DE ESCOLLERA	207.098,42	0,30	62.129,53
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	1	45.000,00	45.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 939.721,57</b>

**Planilla 2**

ITEM	MAQUINARIA	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	456	55,00	25.080,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	456	45,00	20.520,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	456	30,00	13.680,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA MINIMA DE 145 HP	912	48,00	43.776,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMO 200 HP	608	65,00	39.520,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	6.145,72	5,00	30.728,60
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PÉTREO)	443.782,59	0,30	133.134,78
8	PIEDRA DE ESCOLLERA	860.40	13,00	11.185,20
9	TRANSPORTE DE PIEDRA DE ESCOLLERA	62.129,52	0,30	18.638,86
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	0	45.000,00	0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 336.263,44</b>

**Planilla 3**

ITEM	MAQUINARIA	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	12	55,00	660,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	12	45,00	540,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	12	30,00	360,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA MINIMA DE 145 HP	912	48,00	43.776,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMO 200 HP	348	65,00	22.620,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	0	5,00	-
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PÉTREO)	0	0,30	-
8	PIEDRA DE ESCOLLERA	368.74	13,00	4.793,62
9	TRANSPORTE DE PIEDRA DE ESCOLLERA	26.626,98	0,30	7.988,09
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	0	45.000,00	0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 80.737,71</b>

Con oficio s/n, del 7 de marzo de 2024, el Señor Christian Segura Procurador, Común del CONSORCIO TARVISA, se dirige a la Administradora de Contrato, para indicar que renuncia al cobro de \$0.01, en la planilla 3 de avance de obra.

Con memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0274-M, de 7 de marzo de 2024, la Administradora de contrato, acoge lo solicitado y traslada el pronunciamiento del contratista a la Dirección Provincial Financiera, motivo por el cual el real pagado fue de **\$ 80.737,70**.

**Planilla 4**

ITEM	MAQUINARIA	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	0	55,00	0.00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	0	45,00	0.00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	0	30,00	0.00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA MINIMA DE 145 HP	272	48,00	13.056,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMO 200 HP	0	65,00	0.00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	0	5,00	0.00
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PÉTREO)	0	0,30	0.00
8	PIEDRA DE ESCOLLEA	0	13,00	0.00
9	TRANSPORTE DE PIEDRA DE ESCOLLERA	0	0,30	0.00
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	0	45.000,00	0.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.056,00</b>
--------------	---------------------

### **Planilla Única contrato Complementario**

<b>ITEM</b>	<b>MAQUINARIA</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	400	55,00	22.000,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	400	45,00	18.000,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	400	30,00	12.000,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA MINIMA DE 145 HP	874	48,00	41.952,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMO 200 HP	240	65,00	15.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 109.552,00</b>

#### **Detalle Reajustes:**

No contempla Reajuste de Precios

#### **QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –**

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **cien (100) días**, contados a partir del día siguiente de la protocolización del contrato. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

<b>DETALLE</b>	<b>FECHA</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	26 DE OCTUBRE DE 2023
<b>FECHA DE INICIO CONTRACTUAL</b>	02 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE INICIO REAL</b>	02 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	100 DÍAS
<b>FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL</b>	09 DE FEBRERO DE 2024
<b>SUSPENSIÓN</b>	22 DIAS
<b>PRORROGA PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>	40 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA</b>	8 DE ABRIL DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE CONTRATO PRINCIPAL</b>	28 DE FEBRERO DE 2024
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>	29 DE FEBRERO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN REAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>	12 DE MARZO DE 2024
<b>TOTAL</b>	<b>109 DIAS</b>

## SEXTA: GARANTÍAS. -

### De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS. -

"7.01 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento:** EL CONTRATISTA presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la Póliza No. CC-0747975, otorgada por SEGUROS CONFIANZA S.A., por una suma asegurada de USD \$100.526,07, con un plazo de vigencia contado desde el 13 de octubre del 2023 hasta el 20 de febrero del 2024, inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. El monto de la garantía es del cinco (5%) por ciento del valor del contrato más el monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato por ser la oferta económica adjudicada mayor o igual al diez (10%) por ciento de este, al tenor del segundo inciso del artículo 74 de la LOSNCP. Se devolverá la garantía al CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta del servicio. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al CONTRATISTA.
- b) Garantía de Buen Uso de Anticipo:** El CONTRATISTA presenta una garantía de Buen Uso de Anticipo, contenida en la Póliza No. BU-0638085, otorgada por SEGUROS CONFIANZA S.A., por una suma asegurada de USD \$342.444,68, con un plazo de vigencia contado desde el 13 de octubre del 2023 hasta el 20 de febrero del 2024, inclusive, otorgada por el valor del anticipo.
- c) Garantía Técnica:** EL CONTRATISTA mediante comunicación s/n, de fecha 18 de octubre del 2023, presenta Garantía Técnica, misma que consta escaneada a continuación:

## CONSORCIO TARVISA

### GARANTIA TÉCNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICS-PG-004-2023

Objeto de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

OFERENTE: CONSORCIO TARVISA

Por medio de la presente, el CONSORCIO TARVISA, en cumplimiento a la vigencia tecnológica, extiende la garantía técnica de las maquinarias y equipos auxiliares que serán utilizados en la ejecución del proyecto SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, si sufieren algún tipo de daño o pérdida total o parcial, la restituirán será en un plazo no mayor de 48 horas en sitio, con otras de las mismas características o superiores a fin de que los trabajos no se paralicen ni se atrasen.

Guayaquil, 18 de octubre del 2023



CHRISTIAN SEGURA GARCIA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TARVISA

**7.02 Renovación de las Garantías:** La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente las garantías de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente el contrato, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS las hará efectivas, sin más trámite.”.

POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA
BUEN USO DE ANTICIPO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	BU-0638085	13/10/2023 21/02/2024	20/02/2024 22/03/2024
FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	CC-0747975	13/10/2023 21/02/2024	20/02/2024 21/04/2024
FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	CC-0797025	8/02/2024	18/04/2024

Los cuadros fueron realizados en función a la información que se encuentra en el informe económico actualizado, remitido con memorando PCG-DFIN-2024-0505-M, del 21 de marzo de 2023.

### **SEPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. –**

La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 263 de su Reglamento General.

### **OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –**

Como resultado del contrato No. L-CPG-5-2023-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos “SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, en base al informe técnico del Fiscalizador del Contrato, y luego de la inspección realizada in situ se puede determinar que de conformidad con las cláusulas previstas en el contrato, se ha ejecutado completamente, por lo tanto es procedente se realice la Entrega – Recepción Definitiva del mencionado contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la compañía CONSORCIO TARVISA.

### **NOVENA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y procedimos a inspeccionar comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a los diseños proporcionados por la Contratante y cláusulas contractuales. En consecuencia, la Comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra se deja constancia de las observaciones en el Acta de Inspección.

**DECIMA: ACEPTACIÓN. -**

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Fiscalizador del Contrato en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Definitiva del contrato L-CPG-5-2023-X-0. Se deja constancia, que esta recepción no exime al Contratista de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloraren durante los diez años posteriores a la presente fecha.

En fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente a los (3) tres días del mes de abril de 2024, el Acta de Recepción Definitiva del contrato L-CPG-5-2023-X-0, las personas que intervienen en esta diligencia.

Arq. Isabel Rendón Morán  
**Especialista de Seguimiento y  
Control (E)**  
**Administradora del Contrato**

Ing. César Pincay Gómez  
**Analista Senior de Seguimiento de  
Obras**  
**Técnico no interviniente en el  
proceso de ejecución del contrato**

Sr. Christian Geovanny Segura García  
**PROCURADOR COMÚN**  
**CONSORCIO TARVISA**  
**RUC: 0993385714001**